	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 1 de 9

NORMATIVA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

I. IDENTIFICACIÓN

Título: Normativa de Extensión Universitaria

Código:

Archivo:


2. ANTECEDENTES

La Normativa de Extensión Universitaria surge como resultado del análisis interno acerca del papel relevante que la UCIMED y Subsidiarias están llamadas a realizar para contribuir con el desarrollo del país, a partir de las competencias y capacidades institucionales en el campo de las ciencias de la salud, no solo desde la docencia e investigación sino también desde la acción social. Se comprende que la vinculación con la sociedad es inherente a su quehacer institucional y por tanto asume el compromiso de contribuir con el desarrollo social y cultural de las comunidades para generar impacto social y cultural a partir del trabajo interdisciplinario y multidisciplinario, así como la clara definición de las áreas estratégicas desde donde se realizarán dichos aportes.

Desde su creación UCIMED y en la actualidad las Subsidiarias, han establecido un vínculo comunitario desde el cual han promovido el desarrollo social, el cual se reforzó con la creación del Departamento de Acción Social que coordina los esfuerzos e iniciativas de vinculación con la sociedad y sus comunidades, fundamentalmente en lo que respecta al Trabajo Comunal Universitario (TCU). Cabe señalar que aunque este esquema de vinculación con la comunidad es una herramienta para potenciar procesos de desarrollo, no es la única vía en que la academia puede y debe hacerlo.

Tanto TCU como cualquier proyecto de vinculación social que se desarrolle requiere del trabajo interdisciplinario y multidisciplinario de las carreras, una clara definición de las

Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
---	---	--

	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 2 de 9

áreas estratégicas desde donde se harán los aportes sustanciales a la sociedad y la articulación de los otros dos pilares fundamentales de la Universidad: la docencia y la investigación.

Asimismo, desde el 2001, UCIMED inició el proceso autoevaluación con miras a la acreditación de sus carreras ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), institución encargada de promover el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior costarricense. La Extensión Social es uno de los componentes fundamentales que debe integrar la Universidad como parte de la responsabilidad de desarrollar proyectos que favorezcan el desarrollo social, a partir del involucramiento activo del personal académico. El SINAES establece que al menos se debe realizar un proyecto de extensión por año.


Por lo anteriormente expuesto se propone la creación de esta normativa que permite enmarcar la manera en que la UCIMED y sus Subsidiarias se vinculan con la sociedad mediante las manifestaciones de la extensión universitaria y define los recursos necesarios para garantizar no solo el correcto funcionamiento de los proyectos sino que establece los mecanismos para efectuar la evaluación del impacto social.

Para la ejecución de los proyectos de Extensión Universitaria se contempla la asignación de un presupuesto para cubrir los gastos generales de los proyectos debidamente autorizados y avalados por la comisión.

3. OBJETIVOS

1. Promover el desarrollo integral de las comunidades y aportar significativamente a los retos que enfrenta el país mediante el diálogo permanente con estas para generar procesos participativos y el intercambio de conocimientos que integren el empoderamiento de estas.
2. Promover el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario para el abordaje de los impactos de UCIMED y sus Subsidiarias sobre el entorno y la sociedad, de manera que se contribuya con el mejoramiento la calidad de vida de las personas, considerando los retos nacionales y mundiales en materia de desarrollo sostenible.
3. Integrar en las acciones de Extensión Universitaria a los principios fundamentales de la responsabilidad social, establecidos en las normas internacionales como guía para

Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
--	--	--

 UCIMED EXCELENCIA ACADÉMICA	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	Nombre de la normativa: <i>Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 3 de 9

orientar los esfuerzos en temas fundamentales como los derechos humanos, las prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas e incidencia comunitaria.

4. Promover la participación activa de la comunidad universitaria, entendida como la interacción de estudiantes, docentes, administrativos y junta directiva en los procesos, proyectos y acciones de Extensión Universitaria.
5. Propiciar la articulación de la docencia, la investigación y la acción social en los procesos de incidencia a partir de la extensión universitaria, para que promuevan la creación y la apropiación de nuevos conocimientos que enriquezcan el desarrollo de las comunidades.

4. ALCANCE

Esta normativa es aplicable a toda la comunidad académica, unidades pertinentes y subsidiarias que deseen promover iniciativas que propicien el desarrollo integral de las comunidades a partir de proyectos de Extensión Universitaria desde cualquiera de los cuatro componentes: Acción Social, Extensión Docente, Extensión Cultural y Salud Integral y Responsabilidad Social.


5. CONCEPTOS

Extensión universitaria: Es el compromiso universitario para contribuir con el desarrollo social e integral de las comunidades y aportar significativamente a los retos que enfrenta el país, mediante la estrecha vinculación de la docencia y la investigación, así como del diálogo permanente con la sociedad para proponer soluciones conjuntas. Desde la extensión se ejecutan procesos interdisciplinarios que conjugan la participación activa de la comunidad universitaria en la búsqueda de soluciones integrales a partir de las áreas de conocimiento institucional y la articulación con la sociedad para así promover su fortalecimiento.

Acción Social: Proyectos interdisciplinarios y articulados de la comunidad universitaria para promover el desarrollo social, a partir de acciones concretas y puntuales como el trabajo comunal universitario, vinculación con cursos académicos y prácticas cortas.

Extensión Docente: Acciones lideradas por docentes, quienes a partir de la investigación, del ejercicio académico o el análisis de la realidad nacional, plantean

Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
---	--	---

	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 4 de 9

propuestas para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo del país mediante actividades tales como proyectos de investigación, talleres, educación continua, seminarios, charlas, entre otros.

Extensión cultural y salud integral: Iniciativas que se realicen desde la comunidad universitaria y cuyo fin sea estimular y rescatar las manifestaciones artísticas y promover estilos de vida saludable entre la población tales como actividades culturales, deportivas, recreativas y promoción de ferias de salud integral.

Responsabilidad social: Responsabilidad institucional que permite identificar y brindar soluciones a los impactos generados en la sociedad y el medio ambiente mediante de la implementación de proyectos y acciones que propicien el desarrollo sostenible, la salud y el bienestar y que considere la participación activa, íntegra y permanente de los públicos de interés.

Características de la Extensión Universitaria


1. Diálogo y validación permanente con comunidades.
2. Procesos interdisciplinarios y multidisciplinarios.
3. Promoción del desarrollo social.
4. Inclusión de estudiantes, funcionarios y docentes en proyectos.
5. Integrados con docencia e investigación.

6. REGLAMENTACIÓN

A. Inscripción de proyectos


1. Todo docente, grupo de docentes o unidad académica o administrativa que desee realizar un proyecto, debe completar el formulario que la Comisión tiene para tal efecto. De previo a presentar el proyecto ante la comisión, el responsable principal deberá presentarlo según corresponda ante las siguientes instancias:

Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
--	--	--

	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 5 de 9

- Ante el correspondiente su jefatura inmediata, Decano o Director para su aprobación en el caso de los proyectos de Acción Social o Extensión Docente.
 - Ante la Vicerrectoría o Rectoría para los proyectos de Responsabilidad Social o Extensión Cultural y Salud Integral.
2. Todos los proyectos deben estar enmarcados en alguna de las líneas de Extensión Universitaria aprobadas por la Comisión y que son las siguientes.
- Vida saludable: promoción de la salud**
- Promoción de actividad física y estilos de vida saludable.
 - Promoción de alimentación saludable.
 - Promoción de Derechos Humanos.
- Educación en salud: prevención de la enfermedad**
- Detección temprana.
 - Procesos de educación en salud.
 - Gestión y revisión de políticas nacionales.
 - Disminución de riesgo en uso de sustancias psicoactivas.
- Acción ambiental**
- Manejo de residuos.
 - Gestión del riesgo en desastres y cambio climático.
 - Educación en control de vectores.
 - Desechos bioinfecciosos.
 - Espacios de recreación.
3. Todos los proyectos se alinearán con las políticas o normativas institucionales en cuanto al cumplimiento de las leyes, enfocados en el respeto y el rechazo a cualquier forma de discriminación. Además, promoverá la participación inclusiva de los


Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
--	--	--

	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 6 de 9

diferentes actores, primando aspectos de igualdad de género, respeto a la orientación sexual, respeto a la libertad religiosa y cualquier otro derecho consignado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, promulgados por Naciones Unidas.

4. Según corresponda a la naturaleza de cada proyecto, la jefatura, el Decano, Director, Vicerrectoría o Rectoría, revisará cuidadosamente la propuesta y de ser necesario sugerirá los cambios que considere convenientes, lo aprobará con su firma y lo devolverá al proponente en 15 días naturales, quien lo entregará a la Comisión para su análisis. El proponente deberá informarse con el enlace correspondiente en caso de no recibir la respuesta dentro del plazo indicado.
5. La incorporación de estudiantes dentro de los proyectos de Extensión Universitaria es necesaria para que se contribuya con su formación, se promueva el vínculo con las comunidades y se desarrolle la conciencia social y crítica en los futuros profesionales quienes deben ser sensibles a la realidad nacional y tener la capacidad de promover alternativas que mejoren las condiciones de vida de las personas. La no participación estudiantil dentro del proyecto de Extensión deberá ser justificada y fundamentada ante la Comisión.
6. Los proyectos pueden ser presentados para su aprobación en cualquier momento del año académico, pero su ejecución se iniciará en la fecha más cercana de inicio de los períodos lectivos de principio o mediados de año. La carga académica definida para el mismo, por parte de la Comisión, tendrá vigencia a partir del primer día del semestre académico cercano a la aprobación por parte de la Comisión.
7. Dentro de la comunicación con las autoridades superiores se incluirán las recomendaciones para la asignación de carga académica y de presupuesto aprobado para atender la solicitud de apoyo económico del proponente; esto para la ejecución correspondiente de los entes administrativos.

Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
---	---	--


	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 7 de 9

8. La Comisión revisará los proyectos, recomendará las correcciones que considere necesarias y una vez aprobados, lo enviará al proponente, a la Rectoría y a la Vicerrectoría Académica, además de una copia a la UNAC para los archivos de seguimiento del plan de mejoramiento ante el SINAES.

B. Seguimiento de proyectos

1. Una vez aprobado el proyecto, el docente o proponente responsable firmará un convenio en donde se establecen las reglas que rigen el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de este.
2. El profesor o proponente se compromete a rendir informes semestrales -a partir del momento de la entrada en vigencia del proyecto- sobre la labor realizada y el avance en cuanto a los objetivos planteados. Además, deberá presentar reportes bimestrales, tanto informe económico como informe técnico de los avances del proyecto a los Decanos, Directores, Vicerrectoría o Rectoría.
3. Estos informes serán enviados a sus correspondientes superiores que dieron el visto bueno inicial, quienes los remitirán con sus recomendaciones a la Comisión. El informe debe analizar los avances de resultados y aportes que se realizan en las comunidades, así como las aportaciones de los participantes del proyecto. Asimismo, presentará los planes de seguimiento y monitoreo que permitirán realizar cualquier ajuste en la ejecución de las acciones.
4. De acuerdo con las recomendaciones de las unidades académicas o responsables, o bien con los informes semestrales, la Comisión podrá suspender para el siguiente semestre cualquier proyecto y las concesiones académicas o económicas aprobadas; en tal caso, se harán las comunicaciones correspondientes, tomando las medidas disciplinarias necesarias.
5. Los recursos asignados a cada proyecto de Extensión Universitaria, no pueden ser empleados en ninguna otra actividad. El incumplimiento a esta cláusula que deberá estar incluida en el convenio indicado en el punto I de este acápite, puede ser causante de la suspensión del proyecto.


Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
---	---	--

	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 8 de 9

C. Participación de estudiantes en los proyectos

1. Todo estudiante que desee participar en los proyectos de Extensión Universitaria deberá llenar el formulario correspondiente, obtener la firma del coordinador del proyecto al que quiera o le permitan integrarse y de la autoridad superior de su tutor y entregarlo a la Comisión y deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.
2. El estudiante deberá establecer en conjunto con su tutor, el horario correspondiente de trabajo y respetará todas las normas reglamentarias y sociales establecidas en UCIMED y Subsidiarias.
3. En caso de cierre del proyecto por razones ajenas al estudiante, el proponente-coordinador general del proyecto deberá realizar los ajustes necesarios para que esto no tenga ninguna afectación académica, en aquellas situaciones donde su participación esté enlazada y es evaluada dentro de algún curso regular de la carrera.
4. Si el estudiante se retira de la universidad por situaciones personales o académicas, el proponente-coordinador general será responsable de valorar de acuerdo con el grado de involucramiento de su participación, si se requiere sustituir al estudiante o bien si el proyecto puede continuar sin realizar estos ajustes.
5. En caso de que el estudiante, en el ejercicio de sus funciones en el proyecto, cometa alguna falta tipificada en las normativas institucionales, aplicarán los reglamentos respectivos según gravedad de la sanción. En tal caso, y dependiendo del tipo de falta, el proponente-coordinador general determinará si puede o no continuar en el proyecto.
6. Será competencia del proponente-coordinador general determinar, según el tipo de proyecto, si se requiere de alguna habilidad especial del estudiante, capacidades físicas o se requiere de alguna evaluación médica de previa que sea requerida en el proyecto.
7. Será responsabilidad del proponente-coordinador asegurar que los estudiantes involucrados en los proyectos cuenten con las pólizas de cobertura vigentes.

Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
---	---	--

	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código:	Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017	Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS
	<i>Nombre de la normativa: Normativa de Extensión Universitaria</i>	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017	Página: 9 de 9

7. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica, en conjunto con las decanaturas y direcciones, determinar la carga académica asignada para cada proyecto de Extensión Universitaria, contemplando las políticas internas y los requerimientos del SINAES en cuanto a la participación activa de docentes en esta área sustantiva.

1. Resulta conveniente reportar esta distribución a la UNAC para efecto de que conste en los archivos del proceso SINAES.
2. El fondo de la Comisión de Extensión Universitaria será dedicado a la compra de insumos para los proyectos, contratación de consultores externos, o contratación de profesores.
3. Por otro lado, los honorarios por participación en proyectos debidamente inscritos en la Comisión son de un máximo de 4 horas semanales. Estas contrataciones serán a plazo fijo dependiendo de la cantidad de meses de ejecución que requiera el proyecto, pudiendo ser renovables de acuerdo con los informes de labor realizada y analizada por la Comisión de Extensión Universitaria.
4. En el caso de que el fondo de extensión universitaria se agote, debido a las contrataciones antes mencionadas, la Comisión solicitará a la Junta Administrativa un presupuesto extraordinario para cubrir el déficit que se produzca.

Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria	Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma	Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma
---	---	--